



Santiago, 19 de agosto de 2021

**Señor
Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República
PRESENTE**

Estimado señor Presidente

El indicador de mortalidad materna en Chile, al año 2020, es de 27.2 por cada 100 mil recién nacidos vivos, cifra similar a la de países desarrollados y que además es ejemplo internacional. Estas cifras alcanzadas han sido gracias a que el Estado chileno, desde los albores de la República, ha implementado políticas públicas conducentes a reducir la mortalidad materna; una de éstas ha sido la formación universitaria de profesionales de Matronería con competencias para la atención de salud sexual y salud reproductiva en las universidades.

El Colegio de Matronas y Matrones de Chile ha vivido los últimos 10 años protegiendo estas competencias, que se traducen en acciones concretas que, por marco regulatorio, le corresponden a las y los profesionales de la orden. Ha solicitado, además, la incorporación en esta misma legislación muchas otras acciones de uso habitual y que no están reguladas como función propia de la Matronería.

No incorporar acciones necesarias para una atención eficiente, oportuna y de calidad ha significado no solo la entrega ilegal de éstas, sino que además, en no pocas oportunidades simplemente, no entregarlas. Esta es la razón principal de la constante petición de actualizar el libro V del DFL/67, actual Código Sanitario.

Después de casi cuatro años en diferentes mesas con el Ministerio de Salud, hemos conocido el proyecto de actualización del libro V Código Sanitario enviado por usted, el pasado 9 de agosto, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y Diputadas, donde no sólo no se incorporan estas acciones, sino que con asombro comprobamos que quedan fuera del marco regulatorio más del 70% de las acciones ya contenidas en el actual Código.

Señor Presidente, esta propuesta se suma a una serie de realidades que esperamos usted pueda corregir y así se otorguen las garantías de la entrega de acciones para el cumplimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos

Para esto solicitamos a usted:

- El retiro de las indicaciones contenidas en el artículo 114 D del proyecto que formula indicaciones para regular el ejercicio de las distintas profesiones del área de la salud.
- Fortalecer, con la incorporación de profesionales matronas en la cartera de salud, todas las áreas programáticas que estén relacionadas con las entregas de acciones de salud pública que permitan el cumplimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de todas las personas.
- Formalizar por medio de cargo MINSAL la Dirección Nacional de Matronería.
- Ampliación de recursos humanos en brecha, especialmente en SAIP (Sala de atención integral de partos), de modo que exista un matró/a por usuaria gestante (es decir 1 para 2), considerando al feto como un 2 y al recién nacido como paciente.
- Complejización de camas en los servicios de obstetricia y ginecología, como una forma de transparentar la verdadera demanda asistencial y cerrar brechas de recursos humanos, considerando para esto, la categorización riesgo-dependencia de las usuarias hospitalizadas.
- Implementar definitivamente la Norma 21 en todos los establecimientos del país que tienen prestaciones gineco-obstetra.
- Transparentar en los servicios de salud y las SEREMIS los cargos necesarios para la supervisión de todos los programas que conforman la Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- Terminar con la despriorización quirúrgica en ginecología y piso pélvico.
- Programar acciones en calidad de urgencia para eliminar las brechas que quedaron, producto de la Pandemia, en Cáncer Cérvicouterino, Cáncer de Mama, entre otros.
- Resolver las brechas materia de fertilidad.
- Todo lo anterior está en relación con las tareas que lideran las matronas /es y que no se priorizan perjudicando así a las mujeres.
- Eliminación de todo tipo de violencia en salud a la mujer y a la diversidad.
- Manejo de ITS Y VIH.
- Interceder en Ministerio de Hacienda para la aprobación del bono consulta matrona FONASA.
- Actualización y reformulación del Programa de la Mujer.
- Crear el Departamento de Salud Sexual y Reproductiva en MINSAL.
- Nominar en el Minsal a lo menos una matrona en todas las unidades de desempeño de Matronería.
- Cambiar en el estatuto de atención primaria la matroneria de categoría de B a A.
- Agregar horas matronas en los establecimientos de atención para control de las trabajadoras sexuales.

- Agregar horas matrona para la pesquisa y control de las ITS en la red asistencial pública.
- Aumentar los espacios para una atención integral de adolescentes y jóvenes de la diversidad sexual.
- Aumentar los espacios adecuados (box ginecológico) para el control de la gestante diagnosticada con ITS.
- Hacer estudio real de la falta de matronas en las siguientes áreas:
 - Matronas/es para educación preventiva en Salud Sexual.
 - Para atención de Víctimas Violencia Sexual.
 - Para atención en PrEP.
 - Para atención de usuarias en ITS y uso de MAC.
 - Para parejas/contactos sexuales.
 - Usuarias en planificación familiar y TS en planificación.
 - Para consejería en Salud Sexual.
 - Para actividades extramuros.
 - Para atención especializada de adolescentes y diversidad sexual.
- Aumentar los boxes en atención primaria.
- Aumentar la dotación de matronas en la atención primaria de salud.

Esperado que estas solicitudes tengan buena solicitud de su parte, se despide respetuosamente,



Anita Román Morra
Presidenta Nacional
Colegio de Matronas y Matrones de Chile

